



+571 317 4353159 - 601 5140287

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803 - Bogotá

atencionalusuario@cpae.gov.co



CPAE-02-2025-1566

Bogotá D.C. 22 de octubre de 2025

Señores

ASOCIACIÓN BOYACENSE DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS "ABAE"

ASUNTO: Aceptación propuesta convocatoria de Asignación de Recursos MAS2- I Semestre - 2025

Estimados señores:

El Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE, en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los términos establecidos en la Convocatoria de Asignación de Recursos MAS2- I Semestre - 2025, procede a comunicar la aceptación de su propuesta, de conformidad con los siguientes:

Hechos y Consideraciones

1. Que la Convocatoria de Asignación de Recursos MAS2- I Semestre - 2025 tuvo como objeto *"Financiar proyectos orientados a estimular y desarrollar la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los profesionales de la Administración de Empresas y denominaciones aplicables, vinculados a las asociaciones de profesionales del país a través de eventos académicos y procesos de capacitación sobre los campos de la Administración y las competencias propias de los administradores que sean de agenda mixta (formación, relacionamiento y muestra comercial)"*.
2. Que dicha Convocatoria contó con la recepción de propuestas por cronograma establecido en los términos de referencia el día 12 de septiembre de 2025 a las 2:00 p.m.
3. Que mediante el Acta de cierre del día 12 de septiembre de 2025, se informaron las propuestas radicadas para iniciar la evaluación de los requisitos habilitantes y definitivos.
4. En cumplimiento de los términos establecidos y según cronograma, el día 03 de octubre de 2025, se publicó en la página web del Consejo la evaluación definitiva de las propuestas aceptadas para la asignación de recursos.
5. Que, en atención a la solicitud elevada por la Asociación Boyacense De Administradores De Empresas "ABAE" los días 14 y 15 de octubre de 2025, mediante la cual se requirió la carta de aceptación de la propuesta, el Consejo brindó respuesta en los términos del literal b) artículo 56 del Acuerdo 001 del 2022, aprobado por la Resolución 0952 de 2025, mediante el consecutivo



+571 317 4353159 - 601 5140287

Carrera 15 No 88-21 Oficina 803 - Bogotá

atencionalusuario@cpae.gov.co



CPAE-02-2025-1529 del día 16 de octubre de 2025, aclarando el motivo por el cual no era posible asignar los recursos originalmente solicitados en la estructura financiera presentada.

6. Que de conformidad a lo expuesto en el oficio bajo consecutivo CPAE-02-2025-1529 la Asociación Boyacense de Administradores de Empresas "ABAE", mediante correo electrónico a convocatorias@cpae.gov.co el 20 de octubre 2025, solicitó la asignación de los recursos por el saldo de la disponibilidad con que cuenta el CPAE, cuyo valor asciende a VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.946.000).
7. Que mediante Comité extraordinario administrativo celebrado el día 21 de octubre de 2025, se obtuvo consenso positivo de la solicitud presentada por la Asociación Boyacense de Administradores de Empresas, el cual consiste en asignar la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$22.946.000), de conformidad con lo establecido en el acuerdo 001 de 2022 aprobado mediante Resolución 0952 de 2022 y del cual es CPAE, no supera el tope de salarios mínimos a otorgar en el señalado Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los resultados de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso MAS2- I Semestre - 2025, y de conformidad con el ajuste presupuestal solicitado, el CPAE informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contenidos en los Términos de la Convocatoria, sus Anexos y Adendas así:

Asociación	Nombre del Proyecto	Rubros solicitados al CPAE
ASOCIACIÓN BOYACENSE DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS "ABAE"	Jornada de actualización - Híbrido	\$22.946.000.

Es de informar que la propuesta presentada por ABAE, es aceptada con los mismos términos y condiciones presentados de la cual se posiciona en el tercer orden de elegibilidad, y de la cual se deba dar cumplimiento a cabalidad, por parte de la mencionada Asociación.

El Consejo Profesional de Administración de Empresas - CPAE, procederá con la elaboración del convenio y posterior suscripción de este, una vez se cumpla por parte de la Universidad que usted representa, con la presentación y aprobación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y posterior legalización del convenio.

OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva
Consejo Profesional de Administración de Empresas

Proyectó: Ana Cristina Velasquez - apoyo contractual
Revisó: Diana Carolina Rincón Bonilla - Profesional Especializada en Gestión Jurídica
Aprobó: Olga Lucia Montes Gordillo - Directora Ejecutiva.

Archivar en: Convenios.

Verificado y firmado con



Documento No.

2ef7a97a-2203-42e1-be79-8feb8c83bb9d

Creado el:

22/10/2025 04:21 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

2 Páginas